

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN , T.M. OJÉN

VP 241/25

En relación a la solicitud presentada por representante de la sociedad EDISTRIBUCIÓN para autorización de ocupación de vías pecuarias por el proyecto de ejecución para nuevas líneas subterráneas de media tensión denominada “OJEN” a 20 Kv entre el centro de transformación CD 5181 “VE.NUEVA” y el apoyo A831402 en polígono 6, parcela 58, Cortijo Holgado, 29610, T.M. Ojén (Málaga), se informa que:

La clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Ojén fue aprobada por Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1975 y publicada en BOE núm.237 de 3 de octubre de 1975. en dicha Orden se cita la vía pecuaria N°4 “Colada de la Loma del Rayo” (código de vía 29076004), descrita como necesaria, con una anchura de 12 metros.

Esta vía pecuaria no se encuentra deslindada, si bien desde el Departamento de Vías Pecuarias se considera la existencia de suficientes elementos para estimar su trazado. Los trazados estimados de las vías pecuarias lo serán en precario y podrán sufrir alguna variación en el procedimiento del deslinde en el que quedarán definidos sus límites de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, según el artículo 8.1 de la Ley 3/1995 (BOE núm.71, de 24/03/1995).

De acuerdo con el artículo 46 del Decreto 155/1998 (BOJA num 87, de 4/08/1998) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, se podrán autorizar o conceder, en su caso, ocupaciones de carácter temporal, por razones de interés público y, excepcionalmente y de forma motivada, por razones de interés particular, siempre que tales ocupaciones no alteren el tránsito ganadero, ni impidan los demás usos compatibles o complementarios con aquél.


Analizada la información recibida y las vías pecuarias presentes en el área de implantación del proyecto, en relación a la planimetría, indicar que el trazado de REDIAM difiere en algunos tramos del trazado estimado por el Departamento de Vías Pecuarias (VER ANEXO), por lo tanto, se determina que se produce el cruzamiento subterráneo de la línea de media tensión a instalar con la vía pecuaria denominada “Colada de la Loma del Rayo”, situada en el término municipal de Ojén (Málaga).

El trazado de dicha línea afecta al dominio público pecuario en un tramo comprendido entre las coordenadas UTM 333532X, 4046410Y y 333579X, 4046377Y (Huso 30N), lo que supone una longitud aproximada de 60 metros de cruzamiento.

Los puntos de cruce con las vías pecuarias, se consideran como ocupación según el artículo 46 de Decreto 155/1998 de 21 de Julio, por el que se aprueba el reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 – 951 77 70 08



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SARA MARTINEZ MARTINEZ	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXN2L7TQVWQREPKNLP2V6T4HK	PÁG. 1/3	



CÁLCULO DEL CANON

A la ocupación referida se aplicará lo establecido en el artículo 139 y siguientes de la Ley 10/2021 mediante la que se aprueba la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 250, de 30/12/2021), actualizado según el artículo 41 de la Ley 7/2024 (BOJA nº 251, de 30/12/2024) resultando un canon para ocupaciones menores a 1 hectárea de 0,039951 euros por metro cuadrado y año.

ACTUACIÓN	OCUPACIÓN LINEAL (m)	DIAMETRO CONDUCTORES(m)	SUPERFICIE OCUPACIÓN (m ²)	TASA (€/año)
Línea media tensión	60	0,24	14,4	0,039951
TOTALES			14,4	0,5753

LA ASESORA TÉCNICA
DEPARTAMENTO VÍAS PECUARIAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA MARTINEZ MARTINEZ	30/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXN2L7TQVWQREPNKNLP2V6T4HK	PÁG. 2/3





ANEXO



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SARA MARTINEZ MARTINEZ

30/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXN2L7TQVVQREPNKLP2V6T4HK

PÁG. 3/3

